



**Caixa d'Estalvis de Terrassa, y  
Grupo Caixa de Terrassa**

Informe Especial requerido por la  
O.M. de 30 de septiembre de 1992, referente  
al 30 de junio de 2010

**INFORME ESPECIAL REQUERIDO POR LA ORDEN MINISTERIAL  
DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1992**

A los Administradores de Caixa d'Estalvis Unió de Caixa Manlleu, Sabadell i Terrassa (Unnim), para su remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Habiendo sido auditadas las cuentas anuales individuales de Caixa d'Estalvis de Terrassa y las cuentas anuales consolidadas de Caixa d'Estalvis de Terrassa y Sociedades que componen el Grupo Caixa de Terrassa, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009, otros auditores han emitido los informes de auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas con fecha 24 de marzo de 2010, en los que se expresaba una opinión que incorporaba una salvedad, por la constitución de un fondo para riesgos generales, que se transcribe textualmente:

*Cuentas anuales individuales*

“Tal y como se indica en la Nota 14, siguiendo criterios de máxima prudencia, en el ejercicio 2008 la Entidad constituyó un fondo para riesgos generales por importe de 40.000 miles de euros sin asignación específica. Al 31 de diciembre de 2009, el fondo ha sido revertido en su totalidad con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias. De acuerdo con la normativa vigente, dicho fondo debería considerarse como mayor resultado del ejercicio en que se dotó.”

*Cuentas anuales consolidadas*

“Tal y como se indica en la Nota 16, siguiendo criterios de máxima prudencia, en el ejercicio 2008 la Entidad dominante constituyó un fondo para riesgos generales por importe de 40.000 miles de euros sin asignación específica. Al 31 de diciembre de 2009, el fondo ha sido revertido en su totalidad con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. De acuerdo con la normativa vigente, dicho fondo debería considerarse como mayor resultado del ejercicio en que se dotó.”

De acuerdo con su solicitud, hemos analizado la información exclusivamente referida a la situación actualizada de las citadas salvedades y su incidencia en la información semestral adjunta de fecha 30 de junio de 2010, que ha sido preparada por la Entidad, según lo requiere la O.M. de 30 de septiembre de 1992 y la Circular 1/2008, de 30 de enero, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre información periódica de los emisores con valores admitidos a negociación en mercados regulados relativa a los informes financieros semestrales, las declaraciones de gestión intermedias y, en su caso, los informes financieros trimestrales.

Adjuntamos como anexo del presente Informe la Carta de Manifestaciones de los Administradores en la que se informa de la situación actualizada al cierre del semestre de la salvedad incluida en los informes de auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio precedente.

Nuestro análisis se ha realizado de acuerdo con la Norma Técnica establecida al efecto aprobada por Resolución de fecha 28 de julio de 1994 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas que, debido a su alcance, sustancialmente menor que el de una auditoría de cuentas, no permite expresar una opinión sobre la corrección del resto de la información semestral ni asegurar que, de haberse aplicado procedimientos de auditoría complementarios, no hubiésemos podido identificar otros asuntos significativos para llevar a su consideración. Adicionalmente, por este motivo, tampoco expresamos una opinión sobre la información financiera semestral adjunta al 30 de junio de 2010.

Como resultado de nuestro análisis, les confirmamos que las causas que originaron la salvedad anteriormente indicada, referente a Caixa d'Estalvis de Terrassa y al Grupo Caixa de Terrassa, han desaparecido a 30 de junio de 2010, dado que, al 31 de diciembre de 2009, la Entidad revertió completamente el fondo para riesgos generales por importe de 40.000 miles de euros con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias de dicho ejercicio, formando parte dicho importe, a 30 de junio de 2010, del Patrimonio Neto de Caixa d'Estalvis de Terrassa y de su grupo consolidado.

Este informe especial ha sido preparado exclusivamente en cumplimiento de lo establecido en la O.M. de 30 de septiembre de 1992 para el uso exclusivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y no debe ser usado para ningún otro propósito.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

  
Ramón Aznar Pascua  
Socio - Auditor de Cuentas  
31 de agosto de 2010

**PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.**  
Avenida Diagonal, 640.  
08017 Barcelona

Barcelona, 31 de agosto de 2010

Muy señores nuestros:

En los informes de auditoría de las cuentas anuales individuales de Caixa d'Estalvis de Terrasa y las cuentas anuales consolidadas de Caixa d'Estalvis de Terrasa y Sociedades que componen el Grupo Caixa de Terrasa correspondientes al ejercicio 2009, emitidos por otros auditores en fecha 24 de marzo de 2010, se hacía constar la existencia de una salvedad, por la constitución en el ejercicio 2008 de un fondo para riesgos generales, que se transcribe textualmente:

*Cuentas anuales individuales*

"Tal y como se indica en la Nota 14, siguiendo criterios de máxima prudencia, en el ejercicio 2008 la Entidad constituyó un fondo para riesgos generales por importe de 40.000 miles de euros sin asignación específica. Al 31 de diciembre de 2009, el fondo ha sido revertido en su totalidad con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias. De acuerdo con la normativa vigente, dicho fondo debería considerarse como mayor resultado del ejercicio en que se dotó."

*Cuentas anuales consolidadas*

"Tal y como se indica en la Nota 16, siguiendo criterios de máxima prudencia, en el ejercicio 2008 la Entidad dominante constituyó un fondo para riesgos generales por importe de 40.000 miles de euros sin asignación específica. Al 31 de diciembre de 2009, el fondo ha sido revertido en su totalidad con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. De acuerdo con la normativa vigente, dicho fondo debería considerarse como mayor resultado del ejercicio en que se dotó."

Con la finalidad de informar sobre la evolución de la citada salvedad en las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Entidad y su Grupo, entendemos que han desaparecido las causas que la originaron al no afectar a los estados financieros intermedios, individuales y consolidados correspondientes al periodo de 6 meses finalizado el 30 de junio de 2010.

Xavier Fraile  
Director de Auditoría

**D. Enric Mata**  
Director General

**D. Josep Llobet**  
Secretario del Consejo de Administración